



**RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS No. 019 -2007-SUNARP/GG**

Lima, 27 ENE 2007

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución N° 374 -2006-SUNARP/SN de fecha 28 de diciembre de 2006, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2007 para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de diciembre de 2006, y Apéndice publicado el 21 de enero de 2007, establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16° y 17° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en el artículo 77° del Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente;



Que, mediante Resolución N° 287-2005-SUNARP/SN de fecha 18 de noviembre de 2005, modificada por Resolución N° 294-2005-SUNARP/SN de fecha 22 de noviembre de 2005, la Titular del Pliego de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, ha conferido al Gerente General, la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Sede Central de la SUNARP;

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Sede Central de la SUNARP;

En uso de las facultades conferidas por el literal k) del Artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS y la Resolución N° 287-2005-SUNARP/SN modificada por Resolución N° 294-2005-SUNARP/SN, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Sede Central de la SUNARP, para el ejercicio presupuestal del año 2007, el mismo que en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo .- Disponer que el referido Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado el mismo.

Artículo Tercero .- Disponer que el indicado Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se ponga a disposición de los interesados en el Area de Administración de la Gerencia de Administración y Finanzas y en la página web de la SUNARP.

Artículo Cuarto .- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,




DANTE MENDOZA ANTONIOLI
Gerente General
SUNARP